



## Cambios en la contratación del Sector Público para Servidores, Almacenamiento y SW: Nuevo Acuerdo marco AM13/2018

INFORMÁTICA

El Corte Inglés

# AM 13/2013 ahora será AM 13/2018



Sistema de Licitación y Contratación  
Electrónica de la Dirección General de  
Racionalización y Centralización de la  
Contratación

**Entrada en vigor del nuevo Acuerdo Marco 13/2018 el 11 de febrero de 2020 y fin de vigencia del Acuerdo Marco 13/2013 de suministro de servidores de propósito general y sistemas de almacenamiento.**

El nuevo Acuerdo Marco 13/2018 de suministro de servidores, sistemas de almacenamiento y software de infraestructura entrará en vigor el 11 de febrero de 2020. Por ello, el 10 de febrero de 2020 finalizará la vigencia del Acuerdo Marco 13/2013 de suministro de servidores de propósito general y sistemas de almacenamiento, admitiéndose propuestas de adjudicación de contratos basados a través de Conecta-Centralización hasta el día 6 de febrero de 2020.

CATÁLOGO DE PPI

# Entrada en funcionamiento del nuevo AM 13/2018

Tendrá una **vigencia de 2 años**, a partir de la fecha de adjudicación y podrá ser objeto de prórroga por un plazo máximo de otros **2 años**.

Estimación de compra por este catálogo de:

LOTE	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO
LOTE 1	SERVIDORES	190.000.000 €
LOTE 2	SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO	157.000.000 €
LOTE 3	SOFTWARE DE INFRAESTRUCTURA	338.000.000 €
LOTE 4	SOLUCIONES HÍBRIDAS E INTEGRADORAS	115.000.000 €
TOTAL		800.000.000 €

→ Ver organismos adscritos (además de la AGE).

# Características del nuevo AM 13/2018

Se homologan empresas, no hay claves por producto -> cambiará la forma de trabajar de los organismos.

Se trabaja por **segunda licitación**

Criterios de valoración de cada contrato basado **SÓLO MEDIANTE FÓRMULAS**:

Precio **al menos 51%**, otros criterios: características funcionales o técnicas, plazo de entrega, características medioambientales, cláusulas sociales, condiciones de manto. y/o soporte o garantía.

Consta de **4 Lotes**

- **LOTE 1 - SERVIDORES**
- **LOTE 2 - SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO**
- **LOTE 3 - SOFTWARE DE INFRAESTRUCTURA**
- **LOTE 4 - SOLUCIONES HIBRIDAS INTEGRADAS**

→ Ver organismos adscritos (además de la AGE).

## Empresas a invitar en cada contrato basado.

La adjudicación de los contratos basados en el A.M. se efectuará convocando a una **nueva licitación** a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público o de los sistemas de información de la DGRCC, tomando como base los mismos términos.

Importe	Nº mínimo de empresas a invitar	Plazo mínimo de presentación de ofertas (días hábiles)
Importe artículo 118 LCSP < Importe < SARA	5	10
Importe ≥ SARA	Todas	12

(\*) 144.000 sin IVA

# Penalidades:

Por incumplimiento en el plazo de entrega

Por incumplimiento del régimen de garantía.

## Lotes 1, 2 y 4

Era uno de los criterios de adjudicación.

Plazo de entrega: **1,5% al día** a partir de la fecha acordada en la oferta.

Garantía: **1,5% al día** a partir de la fecha de resolución comprometida por contrato 8x5

El plazo de garantía es de 24 meses y el tiempo máximo de resolución, desde la comunicación de la incidencia por el organismo y hasta la solución de la misma, **será de 5 días laborables** en régimen de 8x5

# Penalidades:

Por incumplimiento en el plazo de entrega

Por incumplimiento del régimen de garantía.

## Lote 3:

Era uno de los criterios de adjudicación.

Plazo de entrega: **2% al día** a partir de la fecha acordada en la oferta.

Garantía: **0,6% al día** a partir de la fecha de resolución comprometida por contrato 8x5

El plazo de garantía es de 24 meses y el tiempo máximo de resolución, desde la comunicación de la incidencia por el organismo y hasta la solución de la misma, **será de 5 días laborables** en régimen de 8x5

# Qué es la SEGUNDA LICITACIÓN

- En los acuerdos marco sin producto detallado con **segunda licitación obligatoria**, no es posible consultar los detalles y precios de los artículos adjudicados, puesto que estos no se han establecido en la fase de acuerdo marco.
- El procedimiento completo suele durar menos de un mes, respetando el plazo mínimo de presentación de ofertas y el tiempo preciso para la valoración de las mismas (en caso de que el único criterio sea el precio, la valoración es muy ágil).
- De acuerdo con la Ley de Contratos del Sector Público, para adjudicar los contratos basados en un acuerdo marco, cuando no todos los términos estén fijados, **es necesario convocar a las partes a una nueva licitación**.
- En líneas generales, el procedimiento es el siguiente: el órgano u organismo que requiere de los servicios o suministros convocará una “segunda licitación” para seleccionar la oferta más ventajosa para un pedido determinado, de acuerdo a las necesidades técnicas concretas.
- Los criterios para la valoración de las ofertas en esta licitación se seleccionan de entre los indicados en el pliego del acuerdo marco y tienen que indicarse en lo que se denomina “documento de licitación”.
- Una vez valoradas las ofertas, el organismo propone a la DGRCC la adjudicación del contrato basado al licitador que haya presentado la mejor oferta, adecuada a las necesidades del peticionario y de acuerdo con los criterios establecidos en el documento de licitación.



# **Instalación avanzada, soporte y/o mantenimiento**

## **Instalación y configuración**

Los documentos de licitación podrán prever la necesidad de realizar trabajos complementarios de instalación avanzados, en cuyo caso deberán ser desglosados en el importe de la oferta, siempre que su importe no supere el 20% del importe de los suministros.

## **Soporte y/o mantenimiento de los equipos y licencias de software**

Conjuntamente con la adquisición de equipamientos hardware en lotes 1, 2 y 4 o conjuntamente con la adquisición de licencias del lote 3, se podrán licitar complementariamente el mantenimiento y/o soporte que les sean de aplicación.

La duración del mantenimiento y/o soporte no podrá ser superior a 4 años. Además no podrá suponer un coste anual superior al 20% de los importes de los suministros a los que aplica, importe que deberá ser desglosado en la oferta.

# Lote 1 – SERVIDORES

Podrán ser objeto de las licitaciones para la adjudicación de los contratos basados en este lote, los suministros de **servidores de propósito general** en cualquier formato (torre, “blade”, enracable u otros) y/o sus elementos complementarios que permitan obtener diversas configuraciones de los mismos en función de las necesidades de cada organismo interesado, tales como:

## Procesadores

Unidades de cinta

Fuentes de alimentación

Armarios rack

Licencias de sistema operativo de servidor

## Memorias

Tarjetas de interfaces

Conmutadores internos

Bastidores para servidores

## Discos

Bandejas de expansión

Consolas de admón

Tarjetas gráficas

Licencias de cliente

## Controladoras de discos

Cables y tarjetas de interconexión

Sistemas y elementos de ventilación

Terminales ligeros (“thin clients”)

Licencias de software de virtualización

**Conjuntamente** con el equipamiento hardware y sus elementos complementarios se podrán licitar y contratar su **mantenimiento y soporte**, que no podrá suponer un coste anual superior al 20% de los importes de los suministros a los que aplica.

El rango de servidores que se podrán licitar en este lote abarcará desde los servidores básicos de menores prestaciones hasta los servidores de tipo “mainframe”.

**Están incluidos en el objeto de las licitaciones para la adjudicación de los contratos que se realicen en este lote las estaciones de trabajo (“workstations”), siempre que dispongan de al menos un procesador de servidor, y la adquisición conjunta de sus monitores de altas prestaciones u otros elementos complementarios.**

# Lote 2 – SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO

Sistemas de almacenamiento y sus componentes, es decir, productos hardware y software que permitan realizar las funciones de almacenamiento digital masivo de la información, los equipos que realizan funciones de interconexión y conmutación de las redes de almacenamiento, así como los elementos complementarios a todos los sistemas, equipos o componentes anteriores.

Por lo tanto, tendrán cabida en este lote los contratos basados que tengan por objeto la adquisición de uno o varios de los siguientes sistemas, sus componentes y/o sus elementos complementarios:

- Sistemas de almacenamiento NAS.
- Sistemas de almacenamiento SAN.
- Directores y conmutadores de almacenamiento.
- Sistemas de almacenamiento en cinta reales o virtuales.
- Appliances y software específico de sistemas de almacenamiento.

---

**Conjuntamente** con el equipamiento hardware y sus elementos complementarios se podrán licitar y contratar su **mantenimiento y soporte**, que no podrá suponer un coste anual superior al 20% de los importes de los suministros a los que aplica.

# Lote 3 – SOFTWARE DE INFRAESTRUCTURA

Suministros de licencias de software de infraestructura o la cesión del derecho de uso. Se tienen que encontrar entre las siguientes categorías:

- Software de desarrollo.
- Software de infraestructura de aplicación.
- Software de gestión de la información.
- Software de explotación (operaciones TI de servidores y sistemas de almacenamiento).
- Software de seguridad en servidores y sistemas de almacenamiento.
- Sistemas operativos.
- Software de gestión de almacenamiento.
- Otro software de infraestructura.

---

También podrán ser objeto de las licitaciones el suministro de licencias de actualización del software mencionado anteriormente. No será objeto de contratación los servicios de consultoría estratégica de productos software, ni los servicios de formación.

## LOTE 3 – SOFTWARE DE INFRAESTRUCTURA

Podrán ser objeto de las licitaciones para la adjudicación de los contratos basados en este lote los suministros de licencias de software de infraestructura o la cesión del derecho de uso, en cualquiera de sus modalidades de puesta a disposición, cuya finalidad principal se encuentre entre las funciones proporcionadas por las siguientes categorías de software:

- **Software de desarrollo:** herramientas para diseño, desarrollo, pruebas; herramientas de control de calidad; lenguajes de programación; herramientas de construcción de proyectos de desarrollo; software de control de versiones; herramientas de gestión de calidad del código; entornos de desarrollo integrado; analizadores de código; repositorios de librerías; entornos de desarrollo de flujos de trabajo; software de automatización de pruebas.
- **Software de infraestructura de aplicación:** software de integración de aplicaciones; servidores de aplicación; servidores web; software para servicios Web; plataformas de middleware; software de integración de componentes o servicios; bus de servicios para interoperabilidad; software de gestión de flujos de trabajo.
- **Software de gestión de la información:** sistemas de gestión de bases de datos (SGBD); herramientas de calidad de datos; componentes de integración de datos; software de extracción, transformación y carga de datos (ETL); herramientas de gestión de documentos; repositorios de contenidos; software de sincronización y consolidación de información; software de gestión de contenidos (de texto o multimedia); gestores de contenidos web; software de gestión de procesos de negocio (BPM); software de big data; software de streaming; herramientas de business intelligence (BI); software de inteligencia artificial (AI) y machine learning; software de información geográfica.

## LOTE 3 – SOFTWARE DE INFRAESTRUCTURA

- **Software de explotación (operaciones TI de servidores y sistemas de almacenamiento):** software de administración de equipos y/o sistemas; herramientas de configuración de equipos y/o sistemas; software de gestión y monitorización de servidores, grupos de servidores y/o sistemas de almacenamiento; herramientas de análisis del estado de disponibilidad de los servidores, grupos de servidores y/o sistemas de almacenamiento; herramientas de análisis y optimización de rendimiento de servidores, grupos de servidores y/o sistemas de almacenamiento; software de control remoto de servidores, grupos de servidores y/o sistemas de almacenamiento; software de virtualización y gestión de entornos virtuales; software de virtualización de escritorios; herramientas de visualización global de la infraestructura; componentes de gestión de cargas de trabajo.
- **Software de seguridad en servidores y sistemas de almacenamiento:** software de auditoría y control de accesos a los servidores, grupos de servidores y/o sistemas de almacenamiento; software de monitorización de accesos a los servidores; software de encriptación del servidor; herramientas de coordinación y control de políticas de seguridad.
- **Sistemas operativos:** para gestión de los recursos de servidores, control del flujo de información de entrada y salida de los procesadores, gestión de memoria, asignación de recursos, control y soporte de los componentes de infraestructura, middleware y aplicaciones; servicios software complementarios de sistemas operativos.

## LOTE 3 – SOFTWARE DE INFRAESTRUCTURA

- **Software de gestión de almacenamiento:** soluciones de backup y recuperación, mejora de la eficiencia y optimización del rendimiento (“deduplication”, “thin provisioning”, compresión o cacheado), continuidad de negocio, restauración y recuperación ante desastres, gestión del ciclo de vida de la información y automatización del almacenamiento, , herramientas de indexado y búsqueda; software específico de sistemas de almacenamiento;
- **Otro software de infraestructura:** servicios de directorio; herramientas de control de inventarios; software de gestión de la distribución de actualizaciones del software; herramientas facilitadoras de despliegue de infraestructura; herramientas de análisis y evaluación de infraestructura para migraciones.

Quedan excluidos del objeto de las licitaciones para la adjudicación de los contratos basados que se realicen en este lote el suministro de software de aplicación de soluciones de negocio finalista, es decir, de soluciones específicas aplicables a funciones o procesos de administración electrónica, tales como: soluciones de call center o contact center, software de gestión hospitalaria, software de gestión de centros educativos, software de aplicaciones judiciales, soluciones de nóminas, plataformas de cursos online, soluciones de CRM (Customer Relationship Management), o cualquier solución desarrollada o parametrizada a medida sobre cualquier software de infraestructura anterior.

# Lote 4 – SOLUCIONES HÍBRIDAS E INTEGRADORAS

- Suministros de soluciones que aglutinen funcionalidades propias de dos o más de los lotes anteriores. Es decir, los contratos basados que tengan por objeto:
  - La adquisición de sistemas de propósito general que combinen capacidades de procesamiento y de almacenamiento, ya sea en un solo equipo o mediante un conjunto de equipos y sus elementos complementarios.
  - La adquisición de sistemas que integren software de infraestructura y hardware optimizado para la ejecución del citado software y sus elementos complementarios.
  - La adquisición de soluciones complejas que requieran de una combinación de elementos que individualmente tendrían cabida en los lotes 1, 2 ó 3.



# ¿Y los usuarios/clientes como les afecta?

- La capacidad de elegir fabricante/solución se limita
- Se fomenta la competencia
- ¿Dejará de existir el proveedor único?
- No hay criterios subjetivos, y no todos los objetivos “valen”
- El proceso se alarga, mínimo un mes
- Mayor transparencia
- Hay algunas dudas con soluciones complejas que afecten a varios lotes

Para ampliar más información, consultar la web de Contratación Centralizada

[https://contratacioncentralizada.gob.es/ficha-am/-/journal\\_content/XXA1X8YVROqE?\\_56\\_INSTANCE\\_XXA1X8YVROqE\\_articleId=15417&\\_56\\_INSTANCE\\_XXA1X8YVROqE\\_groupId=11614](https://contratacioncentralizada.gob.es/ficha-am/-/journal_content/XXA1X8YVROqE?_56_INSTANCE_XXA1X8YVROqE_articleId=15417&_56_INSTANCE_XXA1X8YVROqE_groupId=11614)



# Gracias

digital**evolution**  
[www.iecisa.com](http://www.iecisa.com)

INFORMÁTICA

*El Corte Inglés*